



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - Osinergmin

FE DE ERRATAS
Resolución N° 120-2021-OS/CD

Fe de Erratas de la Exposición de Motivos de la Resolución Osinergmin N° 120-2021-OS/CD que aprobó ***“Guía Metodológica para el Cálculo de la Multa Base”***, el cual deberá ser remplazado conforme a lo siguiente:

Primer párrafo de la página 31.

Dice:

“Debido a que el escenario planteado corresponde a una sanción de carácter ex – post, el valor de “p” será igual a 1.”

Debe decir:

“Se asume que la probabilidad de detección, en este ejemplo, es 1.”